

STATEMENT: Red Internacional de Derechos Humanos

HRC36

21 SEPTEMBER 2017 - 9H00AM

ITEM 6 - UPR outcomes

Ecuador

Presidencia y estimados miembros del Consejo, ponemos en sus manos la consideración de RIDH respecto a la adopción del Informe del EPU a Ecuador después de la presentación de 26 informes acompañados por nuestra organización.

Saludamos al Ecuador por su labor a favor de los derechos humanos al adoptar todos los tratados y convenciones en relación a los mismos; el planteamiento de nuevas iniciativas de un gobierno actual abierto al diálogo reconocido como plurinacional e intercultural en lucha contra la desigualdad.

En esta instancia, es importante retomar el Informe del Alto Comisionado en referencia a los constantes pronunciamientos del Ecuador a denunciar la Convención Americana; la persecución política; los permanentes cambios constitucionales que no respetan los procesos establecidos en la misma y, la disolución de organizaciones o movimientos políticos contraviniendo ley internacional.

Así mismo, queremos presentar hoy tres enfoques principales de preocupación, los cuales son la libertad de expresión, protección e incentivo a minorías tales como mujeres e indígenas, entre otros grupos en situación de vulnerabilidad y finalmente, la necesidad de asegurar la independencia e imparcialidad del poder judicial. Estas anteriores han tenido el acogimiento del estado como pilares de su desarrollo democrático y es necesario aplicarlos jurídica y prácticamente para fortalecerlos.

Sin embargo, muchas recomendaciones lamentablemente, no fueron aceptadas respecto a la urgencia de proteger la labor de jueces. Relacionado a la solicitud de reforma legal del Código de la Función Judicial, el cual ha servido para destituir injustificadamente a jueces; en conjunto con el llamado a modificar legislación que ha sesgado la libertad de asociación. A la par, el estado no accedió a instalar las invitaciones a despenalizar el aborto en caso de violación.

Sin más, exhortamos al estado a dar continuidad a la lucha contra la discriminación en referencia al artículo 11 de la Constitución y trabajar en favor del derecho a la defensa y protección de defensores de Derechos Humanos afianzando la libertad de expresión como un derecho humano.